



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 - Fax 96 168 85 20
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F. - P-46-23000-I



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA O POSTERIORES OCUPACIONES

Nº Expediente	
----------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE		
D/Dª		CIF/DNI
En representación de:		DNI
Domicilio a efectos de notificación		
Teléfono	Fax	e-mail

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ante el excelentísimo Ayuntamiento de Serra.
De conformidad con lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 2/2012, de 13 de enero del Consell de Medidas Urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Comunitat Valenciana, por la que se modifica la LEY 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación,

DECLARO bajo mi responsabilidad:

PRIMERO.- Que es titular del inmueble:

Emplazamiento	Ref. Catastral.

SEGUNDO.- Que dicho inmueble es susceptible de ser destinado al siguiente uso individualizado (breve descripción)

TERCERO.- Que respecto a dicho inmueble:

A) Han transcurrido 10 años desde la obtención de la primera licencia de ocupación y precisa su renovación o se trata de una edificación existente que nunca obtuvo licencia de ocupación y:

<input type="checkbox"/> Se ha producido una segunda o posterior transmisiones de la propiedad
<input type="checkbox"/> Es necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad

B) Se han ejecutado obras en edificios existentes, de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que suponen una intervención total o parcial, o tiene por objeto la modificación de los usos característicos del edificio (apartado b) del artículo 2.2 de la Ley 33/2004)

C) Se han ejecutado obras que tienen el carácter de intervención total o parcial en edificios catalogados o de protección ambiental o histórico-artístico (apartado c) del artículo 2.2 de la Ley 33/2004).

CUARTO.- Que cumplo con todos y cada uno de los requisitos que exige la ley para la ocupación o uso que se pretende y que dispongo de la documentación que así lo acredita.

QUINTO.- Asimismo, asumo la obligación de responder debidamente en el plazo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento, que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que la ocupación o uso no cuente con la cobertura de una declaración cuyo alcance habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia a cesar en dicho uso u ocupación.

En Serra

(FIRMA)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Los originales de los documentos se acompañarán a efectos de su cotejo con la copia.
Señalar con una x la casilla correspondiente al documento que se presenta.

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Justificante de haber liquidado la correspondiente Tasa por la tramitación del expediente de segunda o posteriores ocupaciones.
- Plano de emplazamiento a escala 1:1000, diligenciado por los Servicios Técnicos Municipales realizado sobre la cartografía municipal actualizada.
- Certificado de técnico competente, visado por el Colegio Oficial, de que el local o la vivienda, susceptible de uso individualizado se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina.
- Si se trata de las letras b) y c) del apartado tercero, además deberán aportar certificado final de obra firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.
- En caso de que el local vaya a ser destinado a uso de garaje de hasta 5 vehículos, deberá aportar plano de planta a escala 1:50 del local y grafiar la ubicación y características del extintor de incendios, alumbrado de emergencia y cuadro de baja tensión.

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Serra, para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercer sus derechos de acceso y rectificación mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada, o bien, mediante correo electrónico: ayuntamiento@serra.es

LIQUIDACIÓN DE LA TASA

La Tasa por expedición de licencias de segunda o posterior ocupaciones asciende a la cantidad de noventa euros (90,00€) que deberá ingresar en la cuenta ES64-3058-7046-38-2732200027 que el Ayuntamiento dispone en la entidad Cajamar Caja Rural.